

**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C., Mayo 30 de 2014

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura -ANI**  
Atn. Luis Fernando Andrade  
Presidente  
Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2  
Bogotá D.C.

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013

Nosotros, los abajo firmantes, a saber: **CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, JESÚS ENRIQUE ESCOBAR NEUMAN, GERMAN ALBERTO ANGEL TORO, RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO Y ALICIA NARANJO URIBE**, actuando, respectivamente, en nombre y representación de **CSS CONSTRUCTORES S.A., CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A., LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. Y ALCA INGENIERÍA S.A.S.**; presentamos Oferta para la Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-010-2013** con el objeto de **“Otorgamiento de un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada para que el Concesionario realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí), según corresponda”**.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes manifestaciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Licitación Pública y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta. Lo anterior, sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital Privado mediante Compromisos Irrevocables de Inversión.

00000002

(b) Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a constituir el SPV.

(c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas: Adenda No. 1 con fecha de 5 de Noviembre de 2013, Adenda No. 2 con fecha de 25 de Noviembre de 2013, Adenda No. 3 con fecha de 19 de Diciembre de 2013, Adenda No. 4 con fecha de 27 de Diciembre de 2013, Adenda No. 5 con fecha de 17 de Enero de 2014, Adenda No. 6 con fecha de 28 de Enero de 2014, Adenda No. 7 con fecha de 11 de Febrero de 2014, Adenda No. 8 con fecha de 7 de Marzo de 2014, Adenda No. 9 con fecha de 28 de Marzo de 2014,

Adenda No. 10 con fecha de 4 de Abril de 2014, Adenda No. 11 con fecha de 21 de Abril de 2014, Adenda No. 12 con fecha de 25 de Abril de 2014, Adenda No. 13 con fecha de 2 de Mayo de 2014, Adenda No. 14 con fecha de 9 de Mayo de 2014, Adenda No. 15 con fecha de 23 de Mayo de 2014 y Adenda No. 16 con fecha de 26 de Mayo de 2014 así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos en los mismos.

- (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013, y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento alguno.
- (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos tomado atenta nota de sus características.
- (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Licitación Pública y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del SPV.
- (g) Que nos obligamos de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatarios de la Licitación Pública, a constituir una sociedad de objeto único ("SPV") en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego.
- (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos en 312 folios debidamente numerados.
- (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 5.
- (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la suscripción por parte del SPV del Contrato de Concesión.
- (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 422 del Código Penal (Ley 599/00):

**00000003**

- a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, no existe ninguna falsedad en los documentos que componen nuestra Oferta. Además, nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.
- b. Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.

- c. Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en los términos de la Invitación a Precalificar, con excepción de las sociedades anónimas.

*[Para el caso de sociedades anónimas abiertas se deberá adjuntar certificación del revisor fiscal en la que se indique que el interesado corresponde a ese tipo de sociedad],*

- d. Que no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- e. Que no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- f. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no nos encontramos reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Entendemos que estas afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del presente documento.

- (l) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.

- (m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones resulta aplicable a las Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la Estructura Plural en la Licitación Pública indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:

CSS CONSTRUCTORES S.A.	40 %
CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	35 %
ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	10 %
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	10 %
ALCA INGENIERÍA S.A.S.	5 %

- (n) Que designamos como apoderado común de todos los Integrantes de la Estructura Plural a **CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE** quien goza de amplias y suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.9 del pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en todas las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Licitación Pública. Para todos los efectos, el apoderado común en nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se señala a continuación:

00000004

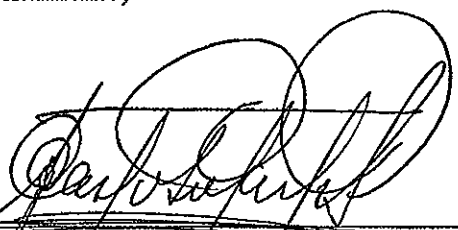
Dirección: Autopista Norte Km 21 interior "Olimpica"/Chía Cundinamarca  
E-mail: gerencia@css-construtores.com.co

- (o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos en el marco de la Licitación Pública a través de nuestro apoderado común, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones al apoderado común serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas con los Fondos de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que todas las actuaciones, solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones en la Licitación Pública que pueda hacer la Estructura Plural y sus Integrantes como Oferentes, serán hechas a través del apoderado común y solamente las efectuadas por el apoderado común se tendrán como válidas ante la ANI.

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Miembro Nuevo del Oferente no cubre la vigencia mínima requerida en el Pliego de condiciones de treinta y tres (33). Para éste último caso, la siguiente manifestación se deberá hacer por cada uno de los Miembros Nuevos que no cuenten con la vigencia mínima requerida].

- (p) No aplica. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [•] es inferior al plazo mínimo requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la presente Oferta un acta del órgano social competente, en la cual consta el compromiso de dicho órgano de reformar los estatutos de la sociedad para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultemos Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

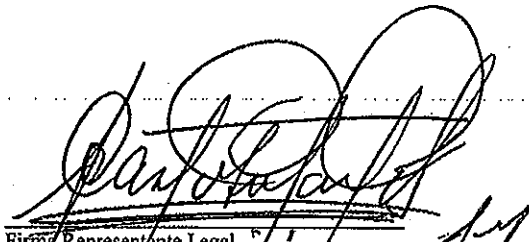
Atentamente,



Apoderado Común  
Nombre: CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE  
Documento de Identidad: C.C. 5.199.222 de Pasto  
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA  
E-mail: nelson.rodriguez@css-construtores.com.co  
gustavo.correa@css-construtores.com.co

00000005

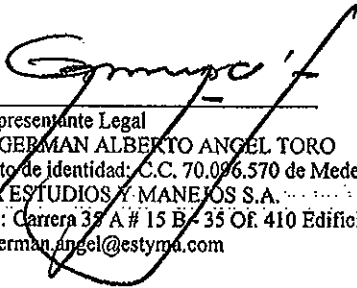
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013  
Anexo 2 – Carta de Presentación de la Oferta



Firma Representante Legal  
Nombre: CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE  
Documento de identidad: C.C. 5.199.222 de Pasto  
CSS CONSTRUCTORES S.A.  
Dirección: Autopista Norte Km 21 interior "Olimpica"/Chfa Cundinamarca  
E-mail: gerencia@css-constructores.com.co



Firma Representante Legal  
Nombre: JESÚS ENRIQUE ESCOBAR NEUMAN  
Documento de identidad: C.C. 19.051.624 DE BOGOTÁ D.C.  
CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.  
Dirección: Carrera 15 N° 88-64, oficina 703, Torre Zimma, / Bogotá D.C.  
E-mail: enrique.escobar@ica.mx

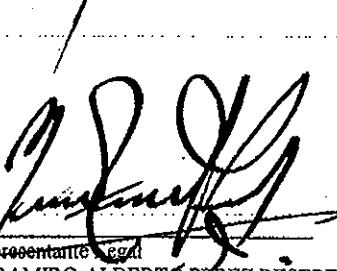


Firma Representante Legal  
Nombre: GERMAN ALBERTO ANGEL TORO  
Documento de identidad: C.C. 70.096.570 de Medellín  
ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.  
Dirección: Carrera 35 A # 15 B / 35 Of. 410 Edificio Prisma / Medellín – Antioquia.  
E-mail: german.angel@estyma.com

00000806

00000806

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013  
Anexo 2 – Carta de Presentación de la Oferta



Firma Representante Legal

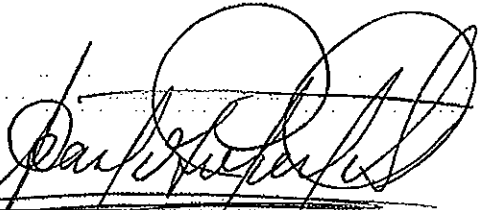
Nombre: RAMIRO ALBERTO PÉREZ RESTREPO  
Documento de identidad: C.C. 70.094.522 de Medellín  
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.  
Dirección: Calle 18 No 36-69 Oficina 424 / Medellín – Antioquia.  
E-mail: licitaciones@latincosa.com



Firma Representante Legal

Nombre: ALICIA NARANJO URIBE  
Documento de identidad: CC 35.461.420 de Bogotá  
ALCA INGENIERÍA S.A.S.  
Dirección: Avenida Carrera 45 No 100-12 Oficina 901 / Bogotá D.C.  
E-mail: contabilidad@alcaing.com

Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.



ApoDERADO Común

Nombre: CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE  
Documento de identidad: C.C. 5.199.222 de Pasto  
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA  
E-mail: nelson.rodriguez@css-construtores.com.co  
gustavo.correa@css-construtores.com.co

00000007

**ANEXO 5**  
**Oferta Económica**  
29/05/2014

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010 de 2013  
Oferta Económica

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de la estructura plural INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA conformada por CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. de CV, CSS CONSTRUCTORES S.A, ALCA INGENIERIA S.A.S., LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., ESTYMA S.A. y en desarrollo del proceso licitatorio de la referencia, me permito presentar Oferta Económica para el Proyecto Vial "Perimetral del Oriente de Cundinamarca", en los siguientes términos:

Año	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos de diciembre de 2012*:
2017	\$ 146,551,804,774	\$ 146,551,804,774
2018	\$ 48,055,890,510	\$ 48,055,890,510
2019	\$ 254,337,292,718	\$ 254,337,292,718
2020	\$ 115,697,749,265	\$ 115,697,749,265
2021	\$ 115,697,749,265	\$ 115,697,749,265
2022	\$ 115,697,749,265	\$ 115,697,749,265
2023	\$ 115,697,749,265	\$ 115,697,749,265
2024	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2025	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2026	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2027	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384

Año	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos de diciembre de 2012*:
2028	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2029	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2030	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2031	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2032	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2033	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2034	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2035	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2036	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2037	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2038	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384
2039	\$ 115,697,749,265	\$ 77,343,945,384

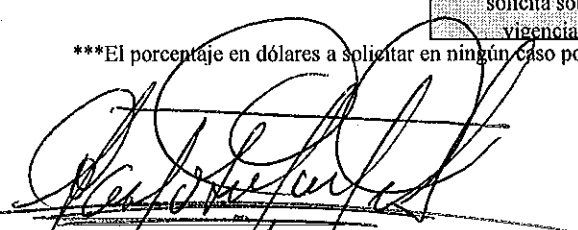
\*Las Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en ningún caso podrán ser superiores al perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional

<b>OFERTA ECONOMICA**</b>	\$ 883,984,362,778
---------------------------	--------------------

\*\*La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a \$1.055.492.529.308 Pesos de diciembre de 2012

Porcentaje en dólares que solicita sobre las vigencias***	32%
---	-----

\*\*\*El porcentaje en dólares a solicitar en ningún caso podrá ser superior al 32%

  
Carlos Alberto Solarte Solarte  
Cédula: 5199227  
Apoderado Contún